



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 237.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS Y BUSES” - 2° LLAMADO - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 - ID N° 387.928.

Asunción, 23 de abril de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 115/2021, del 20 de abril de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 02/2021, para el servicio de alquiler de vehículos y buses - plurianual, ID N° 387.928.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el 15 de marzo de 2021 se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Santa Catalina Servicios de Transporte, de César Ávalos; 2) EM Traslados, de Emiliano Meza Demofonte; y 3) Auto Express Alquileres y Traslados, de Sergio Daniel Bogado Llano y, en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las citadas ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 19 de marzo de 2021, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomendó adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 02/2021 para el “servicio de alquiler de vehículos y buses” – Plurianual, ID N° 387.928, a la empresa **Santa Catalina Servicios de Transporte**, de César Ávalos, por un monto mínimo de **G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** y un monto máximo de **G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, de conformidad a los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 223 - Transporte de Personas para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 36 /2020 del 20 de abril de 2021.

[Handwritten signature]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 237.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS Y BUSES” - 2º LLAMADO - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 - ID N° 387.928.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Adjudicar el 2º llamado a Contratación Directa N° 02/2021, para el “servicio de alquiler de vehículos y buses” - Plurianual, ID 387.928, a la empresa **Santa Catalina Servicios de Transporte**, de César Ávalos, por un monto mínimo de **G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** y un monto máximo de **G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2º** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3º** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 223 - Transporte de Personas, dentro del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Euclides Acevedo
Ministro